

La contratación verde en las sociedades mercantiles estatales: el Catálogo de criterios de compra responsable del Grupo TRAGSA.

En un contexto global en el que la preocupación por el cambio climático y la sostenibilidad ha alcanzado un nivel sin precedentes, la contratación pública verde emerge como una poderosa herramienta para impulsar un desarrollo sostenible, reducir el impacto ambiental y fomentar la transición hacia una economía verde. Este artículo busca destacar la importancia de la contratación verde en el sector público y su potencial impacto en uno de los Grupos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, el Grupo TRAGSA.

Dado el gran peso económico que tiene la contratación pública en el PIB de los Estadosⁱ, ésta desempeña un papel crucial en el desarrollo económico y social, así como en la promoción de prácticas sostenibles y la protección del medio ambienteⁱⁱ. En un contexto global en el que la preocupación por el cambio climático y la sostenibilidad es cada vez más acuciante, la contratación pública ecológica surge como una herramienta para impulsar el desarrollo sostenible, reducir el impacto ambiental y fomentar la transición hacia una economía verde.

En este sentido, centraremos nuestra atención en este artículo de opinión, en la contratación verde llevada a cabo por uno de los Grupos de sociedades mercantiles estatales que forman parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, el Grupo TRAGSAⁱⁱⁱ, ya que constituye un caso de éxito y de buenas prácticas entre aquellas sociedades que conforman el Grupo SEPI, al haber adoptado una estrategia singular en el marco de la contratación pública ecológica, demostrando de esta forma, como es posible lograr un equilibrio entre la eficiencia económica y el respeto por el medioambiente.

Puesto que esta sociedad representa una parte significativa de la actividad económica de SEPI^{iv}, debiera servir de referente para las demás sociedades pertenecientes a esta entidad de derecho público y por ende para todo el tejido productivo nacional, a la hora de fomentar prácticas sostenibles en los procesos de contratación, con el objeto de avanzar así hacia una economía más verde y sostenible.

Para comenzar es preciso señalar cuál es el ámbito de actuación del Grupo TRAGSA con el objeto de visualizar la actividad económica que desarrolla este Grupo. Su ámbito y, por tanto, su objeto social, de acuerdo con la D.A. 24ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), comprende esencialmente actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios en el ámbito rural en sentido amplio, tareas medioambientales, mantenimiento, desarrollo, innovación y adaptación de equipos y sistemas informáticos que den soporte a las diferentes Administraciones Públicas o la realización de tareas para las que se le requiera por la vía de urgencia o emergencia, o actividades complementarias o accesorias a las citadas anteriormente.

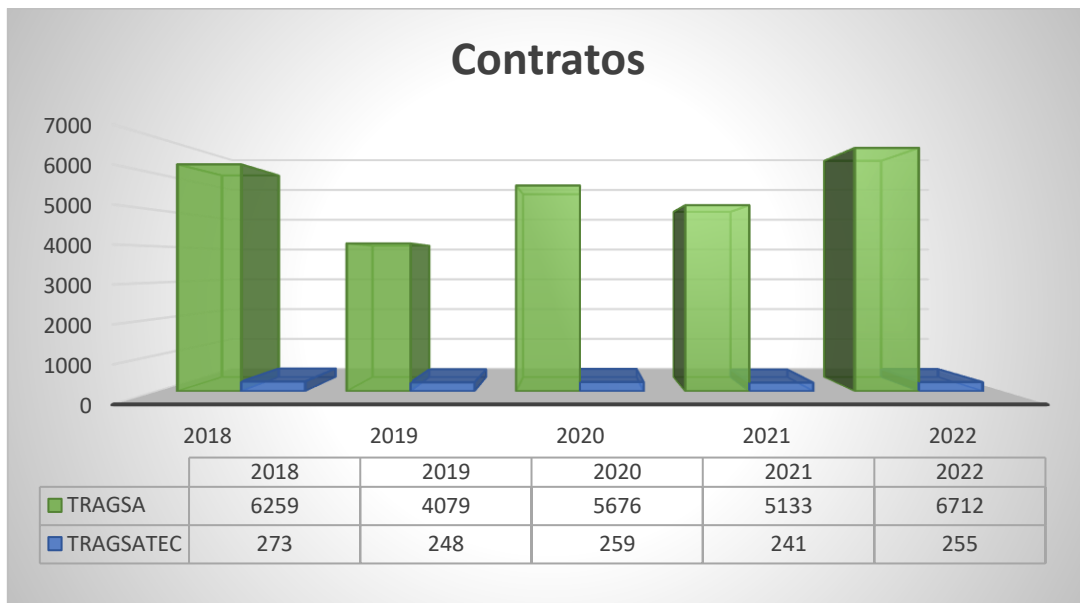
De acuerdo con la Memoria de Sostenibilidad del Grupo TRAGSA correspondiente al ejercicio 2022^v, publicada el 13 de junio de 2023, el Grupo trabaja con el objetivo de fomentar la compra pública responsable, y extender los criterios de responsabilidad entre sus proveedores y empresas colaboradoras. Este objetivo se vio incentivado por la entrada en vigor de la LCSP hace un lustro, así como por la posterior aprobación del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025)^{vi} y del Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable^{vii}.

En este sentido, el Grupo TRAGSA forma parte del Pacto por una Economía Circular^{viii}, promovido en España por los Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de Economía y Empresa, desde el ejercicio 2019. Su objeto es implicar a los principales agentes económicos y sociales de España en la transición hacia un nuevo modelo económico. Asimismo, también es una de las entidades firmantes del Pacto Mundial y socio participante de la iniciativa en España (Pacto Mundial de la ONU España)^{ix}, por las que se compromete a cumplir una serie de objetivos de las Naciones Unidas en sus sucesivas Agendas, siendo la última la de 2030, definida por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)^x.

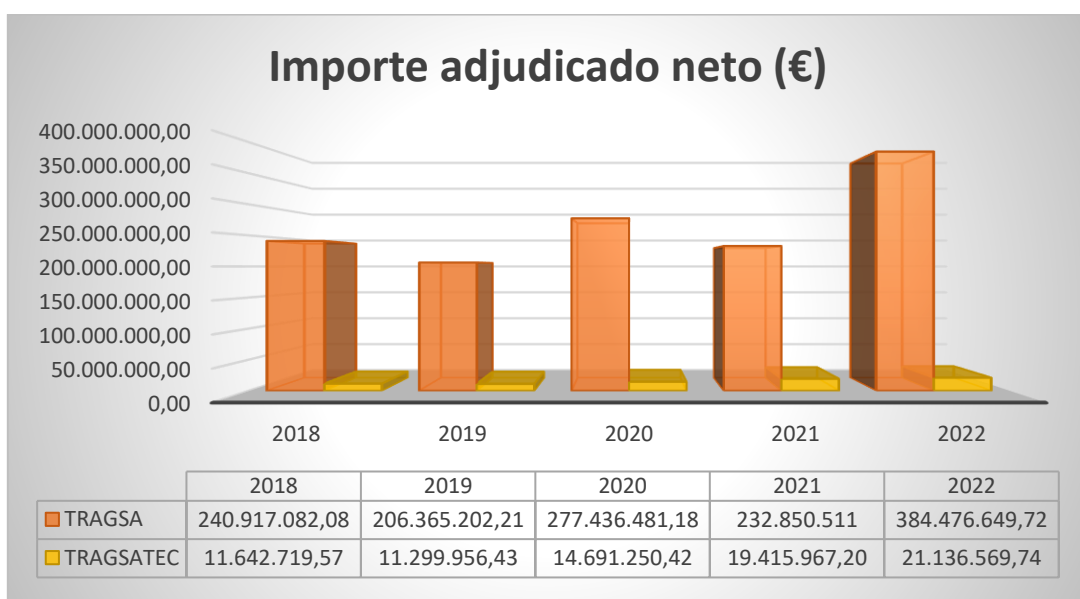
Para llevar a cabo los compromisos asumidos en materia de contratación ecológica, el Grupo TRAGSA ha procedido a la creación de un Grupo de Trabajo de Compra Responsable en el seno de su organización en el año 2019, con el objetivo principal de promover criterios responsables y sostenibles en las compras que llevan a cabo las sociedades que conforman el Grupo, profundizando para ello, en el estudio acerca de la inclusión de cláusulas sostenibles en los expedientes de contratación, más allá de lo que supone el mínimo legal exigido por la LCSP, que establece la obligatoriedad de incluir, en todos los pliegos, al menos una condición especial de ejecución de tipo medioambiental, social o de innovación. Este hecho es particularmente

importante dado que son más de 22.000 proveedores los que componen su cadena de suministro.

En este punto, es conveniente ofrecer al lector unos gráficos con los datos relativos a la contratación llevada a cabo por las dos sociedades más importantes del Grupo TRAGSA, TRAGSA y TRAGSATEC en los últimos cinco años, en cuanto al número de contratos y al importe adjudicado neto, para que pueda constatar la relevancia que tiene la contratación en este Grupo y poder apreciar así el impacto que puede tener la inclusión de cláusulas sostenibles en los expedientes de contratación que tramiten.



Fuente: [https://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/contratos.aspx](https://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/contratos.aspx)



Fuente: [https://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/contratos.aspx](https://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/contratos.aspx)

De conformidad con los datos recogidos en la Memoria de Sostenibilidad del Grupo TRAGSA del ejercicio 2019^{xi}, 12 concursos de suministros por importe superior a 100.000 euros han incluido en sus pliegos algún tipo de evaluación medioambiental, con un importe total de adjudicación de casi 35.000.000 de euros. Estas cifras se han visto incrementadas en el ejercicio siguiente. Así, en el ejercicio 2020^{xii}, 18 concursos de suministros por importe superior a 100.000 euros han incluido en sus pliegos algún tipo de evaluación medioambiental, con un importe total de adjudicación de casi 20.000.000 de euros.

Por su parte, en el ejercicio 2021^{xiii}, en relación con el cumplimiento del ODS 12, el 76% del total de los expedientes de compra señalados en las gráficas precedentes, incorporan en sus pliegos criterios responsables (cláusulas ambientales y sociales adicionales a las exigidas por Ley), representando el 81% del importe licitado. A mayor abundamiento, en los expedientes de maquinaria, suministros, obras y servicios, este porcentaje sube cerca del 80%, representando más del 90% del importe licitado en este tipo de pliegos.

Para concluir, con los últimos datos publicados, recogidos en la Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022, el 75% del total de los expedientes de compra del Grupo incorporan en sus pliegos criterios responsables (cláusulas ambientales y sociales adicionales a las exigidas por Ley), representando el 85% del importe licitado. La aplicación de este tipo de criterios, al igual que vimos en el anterior ejercicio, es especialmente elevada en los expedientes de alquiler de maquinaria, suministros, obras y servicios. Por el contrario, debido a sus especiales características, los expedientes de licitación de actuaciones de emergencia presentan aún una baja utilización de criterios responsables.

Volviendo al asunto principal objeto de exposición en este artículo, es preciso señalar que el Grupo de Compra Responsable del Grupo TRAGSA ha procedido durante el ejercicio 2022 a la revisión, actualización y simplificación de los contenidos recogidos en el Catálogo de criterios de compra responsable del Grupo TRAGSA, integrado por alrededor de 200 posibilidades de utilización de criterios sostenibles, desde la perspectiva del tipo de compra (suministro, servicio, obra) y su posición en el pliego (solventía, criterio valorable, condición especial de ejecución...)

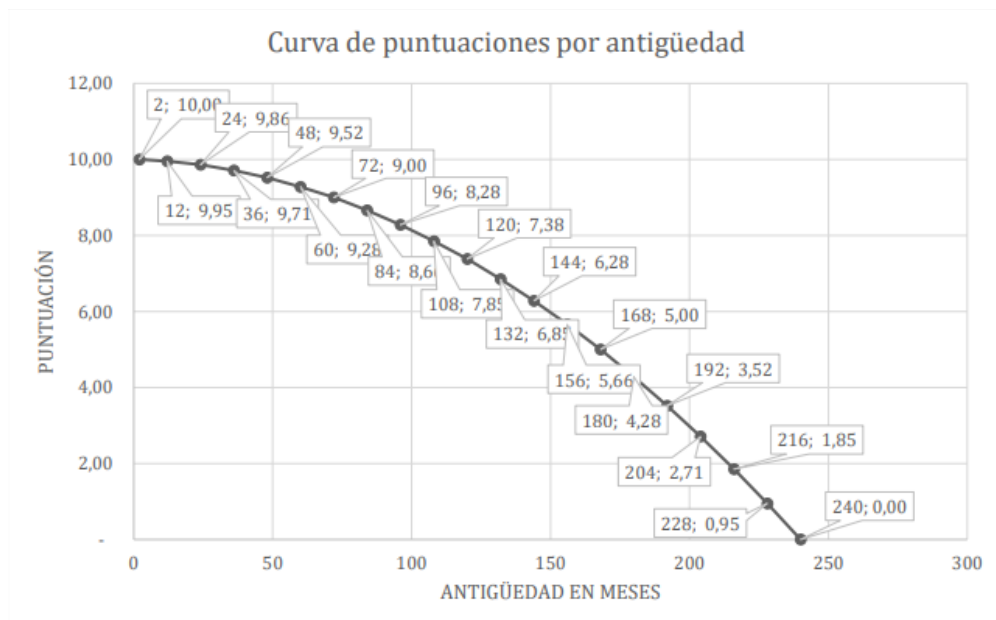
A modo de muestra, señalaremos los diferentes criterios sostenibles utilizados en diversas contrataciones tanto de suministros, como de obras o servicios adjudicadas, elegidas al azar, entre los años 2022/2023, desde la posición que ocupa en el pliego el criterio sostenible:

A. Criterios valorables:

1. Expte. TSA0075038 TRAGSA: Acuerdos marco para el arrendamiento de maquinaria con operario para ejecución de obras en Cantabria, en obras financiadas con fondos PRTR O FEADER.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (en adelante, PCAP) se incluye como criterio evaluable de forma automática, uno medioambiental. Este criterio supone el 10% de la valoración de las ofertas presentadas, siendo el otro 90% el precio.

De este modo, señala que *“con el fin de reducir las emisiones y el consumo de combustible promoviendo la utilización de medios de trabajo de fabricación más reciente, se otorgará un máximo de 10,00 puntos a la máquina o vehículo cuya antigüedad en meses sea UNO O DOS MESES y 0 puntos a aquellas cuya antigüedad sea igual o mayor a DOSCIENTOS CUARENTA MESES, distribuyendo entre ambos valores el resultado, redondeado al segundo decimal, de la siguiente función cuadrática, donde P_A es la puntuación de la unidad ofertada y m la antigüedad en meses de la máquina o vehículo:*



2. Expte. TSA000073539 TRAGSA: Acuerdo Marco para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para actuaciones en el ámbito de las Islas Canarias durante el periodo 2022 – 2024.

En el PCAP se incorpora como criterio medioambiental evaluable de forma automática al siguiente: *“Medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (6%): Se atribuirán seis (6) puntos a aquellos licitadores que dispongan de un vehículo para la realización de las rondas dentro de las áreas que no emitan gases invernadero”.*

3. Expte. TSA000072523 TRAGSA: Acuerdo Marco para la gestión de residuos en las actuaciones para la gerencia de Almería.

En el PCAP figura como criterio medioambiental evaluable de forma automática al siguiente: *“Medioambientales. Valorización o reciclado de residuos. Diez por ciento (10%) Se atribuirán 10 puntos a la oferta que tenga una valorización o reciclado del 100% de los residuos objeto del contrato y cero a la oferta que tenga una valorización o reciclado del 10% (MÍNIMO EXIGIDO COMO CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN), valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula: $PO_i = O_i \times MaxP / 90\%$*

Siendo:

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos.

O_i: (% de valorización o reciclado que declara la oferta i -10%)/90%.

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionad

4. Expte. TSA000075258 TRAGSA: Contratación del Servicio Postal del Grupo Tragsa.

En el PCAP figura como criterio medioambiental evaluable de forma automática al siguiente: *“Vehículos a disposición del contrato con baja emisión de CO₂ a la atmosfera, con una ponderación de 10% (diez puntos), en el cual de valorará la flota de vehículos para la ejecución del contrato: Se atribuirán diez puntos al ofertante que presente mayor número de vehículos a disposición del contrato con etiqueta “CERO” y “ECO” para el transporte y reparto de envíos postales en territorio nacional, valorándose al resto de ofertas de forma proporcional, conforme a la fórmula: $P = 10 \times (n/a)$*

Siendo:

“P”: la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos;

“n”: número de vehículos de la oferta a valorar;

“a”: número de vehículos de la oferta que presenta el mayor número de vehículos.

B. Condiciones especiales de ejecución:

1. Expte. TSA0075917 TRAGSA: Contratación de la ejecución de emulsiones bituminosas y mezclas bituminosas en caliente para la obra “proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en las comarcas de Alto Mijares, Alto Palancia, l'Alcalatén y la Plana Alta (Castellón)”; Expte. TSA0075838 TRAGSA: Suministro de elementos de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV); Expte. TSA0075806 TRAGSA: Suministro de medidores de nivel radar, para el proyecto de digitalización y sistema de telemando remoto en el canal de Aragón y Cataluña (Huesca/Lérida).

El PCAP señala como condiciones especiales de ejecución, entre otras, *“el cumplimiento de la legislación medioambiental”* y *“con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital”*.

2. Expte. TSA0075904 TRAGSA: Suministro de hormigón a pie de obra para la construcción de una escala de peces en la presa de Pina, Zaragoza.

El PCAP señala como condiciones especiales de ejecución, entre otras, *“el cumplimiento de la legislación medioambiental”* y *“con el fin de garantizar que durante el suministro de hormigones a pie de obra se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental que tienen como objeto evitar la contaminación y evitar la afección a la flora de la zona, la empresa adjudicataria deberá limitar la velocidad de los vehículos que realizarán el suministro a 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar”*.

3. Expte. TSA0075807 TRAGSA: Suministro de carpintería de aluminio y vidriería para la ejecución de la obra de ampliación y reforma interior del parque de bomberos en Collado Villalba (Madrid).

El PCAP señala como condiciones especiales de ejecución, entre otras, el cumplimiento de la legislación medioambiental del punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que es la siguiente: *“El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente*

le sea de aplicación. El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen”. Asimismo, se contempla como condición especial de ejecución en el PCAP que “con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato digital (a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel)”.

4. Expte. TSA0075734 TRAGSA: Suministro de zahorra artificial en cantera sobre camión para la mejora y acondicionamiento de los caminos de los carriles y cerro lobo, en el término municipal de Yeste (Albacete).

El PCAP señala como condiciones especiales de ejecución, entre otras, el cumplimiento de la legislación medioambiental del punto 6 del PPT, que es la siguiente: *“El ADJUDICATARIO deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicables durante la duración del suministro, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. TRAGSA comunicará al ADJUDICATARIO los requisitos medioambientales a respetar mientras dure la relación contractual. El ADJUDICATARIO y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, desarrollarán la actividad objeto del contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento, y en particular reducirán a lo estrictamente necesario imprescindible y autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen. Asimismo, el ADJUDICATARIO será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante el suministro, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera. Una vez terminado el suministro, el ADJUDICATARIO procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran podido producir, aportando a TRAGSA en su caso el certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos*

L.E.R. según la Decisión 2000/532/CE, modificada por la Decisión 2014/955/UE e indicando la obra de procedencia. Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el ADJUDICATARIO no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. Los vehículos deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos (ITV). El ADJUDICATARIO declara cumplir, como mínimo, los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante. Asimismo, el ADJUDICATARIO acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos. Asimismo, se contempla como condición especial de ejecución en el PCAP que “con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario”.

De acuerdo con lo expuesto a lo largo de este artículo, el Grupo TRAGSA está tratando de incorporar en sus procesos de contratación, como parte de sus esfuerzos por promover prácticas más responsables desde el punto de vista ambiental, criterios de contratación sostenible en todas las fases que conforman sus procedimientos de contratación, para de este modo, contribuir al fomento de la contratación pública ecológica en su ámbito de actuación. Veremos si finalmente, tal y como señala el objetivo número 6 de la Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022 del Grupo TRAGSA, se publica en su Web corporativa el Catálogo de criterios responsables, en cuyo caso analizaremos sus implicaciones con mayor exhaustividad.

CONTENIDO RELACIONADO

- III Congreso Internacional de Compra Pública Verde y Cambio Climático se celebrará los días 4 y 5 de octubre de 2023, en la Universidad de Alcalá.
<https://www.obcp.es/noticias/programa-iii-congreso-internacional-de-compra-publica-verde-y-cambio-climatico>
- “Nueva contratación pública para la transición circular: la activación de la articulación jurídica y técnica del enfoque obligatorio de la compra verde, a través de la estrategia comunitaria de productos sostenibles” por José Pernas García.

<https://obcp.es/noticias/nueva-contratacion-publica-para-la-transicion-circular-la-activacion-de-la-articulacion>

- “Hacia una compra pública verde “en serio” de la mano del principio DNSH: propuesta básica para su necesaria articulación jurídica y técnica” por José Pernas García.
<https://www.obcp.es/opiniones/hacia-una-compra-publica-verde-en-serio-de-la-mano-del-principio-dnsh-propuesta-basica>

ⁱ La Guía Marco para Control Financiero Permanente de la Contratación Pública de febrero del año 2020 señalaba en su pág. 7 que “es muy usual cifrar en torno a un 20% del PIB la contratación pública, incluyendo contratos y otras figuras anexas, como los encargos a medios propios (EMP) y los convenios. El Ministerio de Hacienda, sitúa este porcentaje en un 13%, lo que puede ser compatible si se refiere a la figura de contratos públicos en sentido estricto. Según datos del Registro de Contratos del Sector Público, en el caso del sector público estatal se ha gestionado vía contratación un volumen de 3.272 millones de euros en 2016 y de 5.976 millones de euros en 2017”. Esta ingente cantidad de recursos utilizada por los poderes públicos de los Estados miembros en este ámbito, deberían poder utilizarse también como herramienta para el cumplimiento de sus fines, así como para la consecución de objetivos sociales, ambientales o de investigación e innovación (MENDIETA URBÁN, R. “Coste ciclo de vida en ingeniería civil. Búsqueda de la eficiencia energética en los contratos de las administraciones públicas a través de los criterios de adjudicación”, *Contratación Administrativa Práctica*, núm. 181 septiembre-octubre 2022, La Ley. Consultado en: <http://smarteca.es> [Fecha última consulta: 30 de mayo de 2023]).

ⁱⁱ Vid. en el mismo sentido GIMENO FELIU, J. M.^a, “La contratación pública como estrategia: el fomento de la innovación”, www.ius-publicum.com y FOY VALENCIA, P., “Consideraciones sobre la contratación pública sostenible (“verde”)”, *Revista de la facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, núm. 66, 2011, págs. 335-350, pág. 337 Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5085258> [Fecha última consulta: 29 de mayo de 2023].

ⁱⁱⁱ El Grupo Tragsa es un grupo de sociedades mercantiles integrado por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) como matriz, y su filial, la sociedad de carácter unipersonal Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC), cuyo capital social es íntegramente de titularidad pública (SEPI 51%, FEGA 38,9%, Dirección General de Patrimonio del Estado 9,9%, 17 CCAA, Ceuta y Melilla y 50 Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars), e integrado en el sector mercantil del Estado, con la condición esencial de medio propio y poder adjudicador.

^{iv} Las Cuentas Anuales del Grupo SEPI, correspondientes al ejercicio 2022, reflejan una cifra de negocio de 5.252 millones de euros, de los que un 37% corresponde al Grupo CORREOS, el 26% al Grupo NAVANTIA y el 25% al Grupo TRAGSA. El Grupo SEPI emplea a más de 76.300 personas. De ellos, 48.341 corresponden al Grupo CORREOS, 19.542 al Grupo TRAGSA y 4.395 al Grupo NAVANTIA.

^v Memoria de Sostenibilidad Grupo TRAGSA, ejercicio 2022. Consultado en <https://www.tragsa.es/es/Lists/Publicaciones/Attachments/110/memoria-sostenibilidad-2022-grupo-tragsa.pdf> [Fecha última consulta: 7 de agosto de 2023].

^{vi} Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025). (BOE núm. 30, de 4 de febrero de 2019, páginas 9572 a 9597, 26 págs.)

^{vii} Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 125, de 25 de mayo de 2019, páginas 55960 a 55970, 11 págs.)

^{viii} Esta iniciativa se encuentra alineada con la Estrategia Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (Comunicación [COM(2010) 2020 final] denominada Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador) y con el Plan de Acción para la Economía Circular de la Comisión Europea (Comunicación [COM (2020) 98 final]).

-
- ^{ix} Pacto Mundial de las Naciones Unidas Red Española. Consultado en <https://www.pactomundial.org/quienes-somos/> [Fecha última consulta: 6 de agosto de 2023].
- ^x Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> [Fecha última consulta: 5 de agosto de 2023].
- ^{xi} Memoria de Sostenibilidad Grupo TRAGSA, ejercicio 2019. Consultado en <https://www.tragsa.es/es/Lists/Publicaciones/attachments/101/memoria-sostenibilidad-2019-grupo-tragsa.pdf> [Fecha última consulta: 7 de agosto de 2023].
- ^{xii} Memoria de Sostenibilidad Grupo TRAGSA, ejercicio 2020. Consultado en <https://www.tragsa.es/es/Lists/Publicaciones/attachments/106/memoria-sostenibilidad-2020-grupo-tragsa.pdf> [Fecha última consulta: 7 de agosto de 2023].
- ^{xiii} Memoria de Sostenibilidad Grupo TRAGSA, ejercicio 2021. Consultado en <https://www.tragsa.es/es/Lists/Publicaciones/Attachments/109/memoria-sostenibilidad-2021-grupo-tragsa.pdf> [Fecha última consulta: 7 de agosto de 2023].